



Nota de Prensa N° 1461/OCII/DP/2020

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: DEBE REFORZARSE FISCALIZACIÓN DE MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD EN LA LIBERTAD

- ***A diario se registran entre cinco y seis personas fallecidas por coronavirus.***

Ante los últimos hechos de desacato por parte de la ciudadanía a las normas restrictivas en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19, la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad exigió a las autoridades municipales que refuercen las acciones de fiscalización frente al coronavirus.

Ello debido a que en las últimas semanas se ha evidenciado que la población hace caso omiso a las restricciones previstas en el Decreto Supremo N° 180-2020-PCM referido a la nueva convivencia social, y realiza reuniones sociales, promoviendo aglomeraciones en lugares cerrados. Además, hay concentración de personas en centros comerciales, mercados y alrededores, así como en el transporte público y en espacios abiertos como las playas.

Frente a esta situación el jefe de la oficina de la Defensoría del Pueblo en La Libertad, José Agüero, se reunió con las autoridades de la Municipalidad Provincial de Trujillo, a fin de gestionar un mayor control en las calles. “El alcalde nos ha informado que se ha contratado a más personal para la fiscalización en el transporte, así como el control en los mercados, centros comerciales y otras zonas donde haya aglomeración de personas”, detalló.

Considerando que la cifra de fallecidos en La Libertad va en aumento y se registran entre 5 a 6 decesos por COVID-19 diarios y que además se prevé una segunda ola de contagios, la institución recomendó a la población no bajar la guardia y mantener el frecuente lavado de manos, el uso obligatorio y adecuado de las mascarillas, el uso de los protectores faciales en el transporte público y el distanciamiento social no menor de dos metros.

La institución recordó a la población liberteña que la inmovilización social obligatoria regirá ahora desde las 00:00 horas hasta las 04:00 horas del día siguiente, de lunes a domingo a nivel nacional, y solo se exceptúa al personal estrictamente necesario que participa en la prestación de los servicios básicos de abastecimiento y alimentación, así como a los trabajadores de medios de comunicación.

Además, se encuentran suspendidas las reuniones, eventos sociales, políticos, culturales u otros que impliquen concentración o aglomeración de personas y pongan en riesgo la salud pública. Asimismo, pese a que las personas tienen libertad de tránsito a nivel nacional, en diversos medios de transporte, como vehículos particulares, transporte público u otros, se debe priorizar el uso de los mismos solo para cuando sea estrictamente necesario y de suma urgencia.

La institución señaló que continuará velando por la ciudadanía y por el respeto irrestricto a sus derechos, pero también los exhortó a cuidar de su salud, respetando las medidas de protección y bioseguridad impuestas por el Gobierno, a fin de no contribuir con el incremento de más casos de COVID-19 y una segunda ola de contagios que generaría dificultades en el sistema de salud de la región La Libertad.

La Libertad, 29 de noviembre de 2020